CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1014. ORDEN № 4497, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVA A LISTAS DEFINITIVAS Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE LETRADO/A DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 15/11/2024, registrada al número 2024004497, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de tres puestos de Letrado/a de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.ME. extr. nº 35, de 15 de mayo de 2024,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16616/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

- 1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME. número 6219, de 22 de octubre de 2024.
- 2º.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª de las "Bases Generales para las convocatorias de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y personal laboral fijo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2024 (B.O.ME. extr. núm. 31, de 30/04/24), la Comisión de Valoración quedará constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. Diego Giner Gutiérrez

Vocales:

- D. Jesús Moreno Ramírez
- D. José M. López Jiménez
- Da. Francisco J. Rubio Soler
- Da. Pilar Cabo León

Secretaria:

D. Francisca Torres Belmonte

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta:

Da. Elena Mengual Pintos

Vocales:

- D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero
- D. Juan L. Villaseca Villanueva
- Da. Francisca Fernández del Carmen
- D. José Fco. Escobar Marcos

Secretaria:

Da. Ma. Carmen Barranquero Aguilar

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

BOLETÍN: BOME-S-2024-6227 ARTÍCULO: BOME-X-2024-1014 PÁGINA: BOME-P-2024-3188

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 18 de noviembre de 2024, El Secretario Técnico de Administración Pública, Francisco José Rubio Soler

BOLETÍN: BOME-S-2024-6227 ARTÍCULO: BOME-X-2024-1014 PÁGINA: BOME-P-2024-3189